



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 28 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 16:33:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001510-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón de secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 28 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que con fecha 28 de septiembre del 2023, se comunicó vía WhatsApp, la magistrada Norma Graciela Sáenz García, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, quien informó que se encuentra delicada de salud, razón por la cual no podrá asistir a su despacho; estando a ello, se le indicó que una vez vencido el descanso médico a otorgársele, presente el documento que lo contiene en original para su atención.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada, en tanto no ha presentado la documentación pertinente a través de la mesa de partes física de esta Corte Superior de Justicia, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura —en vía de regularización— del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar —en vía de regularización— el Juzgado de Paz Letrado de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el día 28 de septiembre del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2023 hasta la reincorporación de la magistrada Norma Graciela Sáenz García, a la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

